



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

**RESOLUCIÓN No 092-2021 CF/FCE**

Bellavista, 15 de abril del 2021

**VISTO:**

La Resolución N° 0018-2021-UI/FCE, de fecha **31 de marzo del 2021**, aprobando el Informe Final de Investigación Titulado **“COMERCIO EXTERIOR DE LA REGIÓN PIURA Y SUS VENTAJAS COMPARATIVAS PERIODO 2010-2019”.** presentado por el Profesor Mg. JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO Asociado T.C.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación; cuya finalidad es fiscalizar la presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos de Investigación, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la Quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 31 de marzo del 2021 aprobó el Informe Final de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso a) del Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;


Que, según Resolución Rectoral N° 307-2020-R, de fecha 26 de junio de 2020, se aprobó el Proyecto de Investigación del profesor JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO, con cronograma comprendido del 01 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de 15 de abril del 2021 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** el Informe Final de Investigación Titulado **“COMERCIO EXTERIOR DE LA REGIÓN PIURA Y SUS VENTAJAS COMPARATIVAS PERIODO 2010-2019”.** presentado por el Profesor **Mg. JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO** Asociado T.C.
2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO